



COMUNIDAD DE LA CIUDAD Y TIERRA DE SEGOVIA

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE 27 DE JUNIO DE 2019, POR LA QUE SE DISPONE LA CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES DEL PLIEGO DE CONDICIONES JURÍDICAS Y ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS QUE REGULAN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL REFUGIO GUARDADO DE MONTAÑA “EL PINGARRÓN” EN EL MUP Nº 113, LA CINTA-PEÑALARA DE MADRID.

Comprobado por parte del Área de Conservación de Montes, de la Dirección General de Medio Ambiente y sostenibilidad de la Comunidad de Madrid, de la existencia de un error en el Pliego de condiciones jurídicas y económico administrativas aprobado para la licitación pública del Contrato de gestión y explotación del refugio guardado de montaña “El Pingarrón”, sito en el Monte nº 113 del U.P. La Cinta-Peñalara en el término municipal de Rascafría (Madrid).

Por medio de la presente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento de las Administraciones Públicas, se procede a corregir el citado error, y así:
Donde dice:

“El canon anual que el concesionario deberá abonar a la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia será como mínimo de 7.000,00 € al año, más IVA y se somete su licitación al alza. El importe no se actualizará anualmente con la variación del Índice General de Precios al Consumo (IPC) al alza, sino con un 2% anual”.

Debe decir:

“el canon anual que el concesionario deberá abonar a la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia será como mínimo de 7.000,00 € al año, más IVA y se somete su licitación al alza. El importe no se actualizará anualmente con la variación del Índice General de Precios al Consumo, conforme a la dispuesto en la Ley 2/2015 de 30 de marzo de desindexación de la economía, que prohíbe con carácter general la actualización de precios según índices generales en el ámbito del sector público, no aplicándose actualización para el canon calculado.

Se deberá dar traslado de la presente resolución al adjudicatario, así como publicar la corrección indicada en el perfil del contratante de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia, así como en el Portal de Contratación del Estado, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones a los posibles interesados en el procedimiento.

COMUNIDAD DE LA CIUDAD Y TIERRA DE SEGOVIA

Plaza de la Tierra 3, 40001 Segovia. CIF P-4000001-J
Tif. 921463708, www.comunidaddelaciudadytierradesegovia.es



COMUNIDAD DE LA CIUDAD Y TIERRA DE SEGOVIA

Remitiéndose posteriormente un certificado del resultado del periodo de alegaciones al Área de Conservación de Montes de la Dirección General de Medio Ambiente y Sostenibilidad de la Comunidad de Madrid, a los efectos de la continuación del expediente de ocupación temporal de terrenos en el Monte de Utilidad Pública nº 113.

Lo mando y firma, la Presidenta.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

LA PRESIDENTA

Clara Luquero Nicolás